



Publicada el 27 de septiembre en el BOE.

## La Confederación Hidrográfica del Guadiana procede a la apertura de las solicitudes presentadas en la IV Oferta Pública de Adquisición de derechos de uso de Agua.

- Se han presentado 254 solicitudes correspondientes a unos derechos de regadío de 4.098,4389 has.
- Daimiel y Manzanares son los términos municipales donde se encuentran ubicadas el mayor número de captaciones.

**12.nov.08.** La Confederación Hidrográfica del Guadiana procedió, en el día de ayer, a la apertura de las ofertas económicas presentadas para participar en la IV Oferta Pública de Adquisición de derechos de usos de agua de regadío publicada el pasado 27 de septiembre en el Boletín Oficial del Estado, con un presupuesto máximo total disponible de 11.950.000 Euros.

El número de solicitudes presentadas asciende a **254** correspondientes a unos derechos de regadío de 4098,4389 has.

Por el término municipal dónde se encuentra ubicada la captación ofertada, la distribución de las solicitudes es la siguiente: Alcázar de San Juan (22), Almagro (1), Arenales de San Gregorio (1), Argamasilla de Alba (8), Campo de Criptana (19), Carrión de Calatrava (4), Carrizosa (2), **Daimiel (42)**, El Cañabate (1), Fuente Fresno (1), Herencia (5), La Alberca del Zancara (1), Las Mesas (1), **Manzanares (56)**, Membrilla (7), Mota del Cuervo (2), Socuellamos, (24), Tomelloso, (4), Torralba de Calatrava (14), Valdepeñas (22), Villarrobledo (11), Villarrubia de los Ojos (3) y Villarta de San Juan (2).



Del total de solicitudes presentadas 65 han sido excluidas por distintos motivos (falta de documentación, has de cultivo leñoso, excluido del ámbito territorial aplicable...).

Los aprovechamientos que resulten elegidos serán inspeccionados por el personal de la CHG, a fin de comprobar su situación real.

El presidente de la CHG, Eduardo Alvarado, en relación con estos datos, *"valora positivamente y agradece la respuesta dada ya que se ha entendido por parte del agricultor la importancia del proceso y se ha comprendido que la oferta realizada es razonable en el actual escenario. Este entendimiento supera con mucho tanto las expectativas negativas que se habían augurado por algunos sectores y como los resultados de las ultimas ofertas de adquisición de derechos realizadas hasta la fecha"*

Esta oferta pública se produce en el marco del Real Decreto 13/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Plan Especial del Alto Guadiana, en relación con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-ley 9/2006, de 15 de septiembre de Medidas urgentes para paliar los problemas de la sequía, que introduce instrumentos jurídicos para dar una mayor eficacia a los Centros de Intercambios de derechos( ya recogidos en el texto refundido de la Ley de Aguas) en la cuenca alta del Guadiana y amplía el ámbito de la reasignación de recursos de forma que este sirva para dar respuesta a objetivos medioambientales (recarga de acuíferos) o de interés de la Comunidad Autónoma.

La adquisición de estos derechos permitirá la reordenación del aprovechamiento de los recursos declarados en esta zona sobreexplotados , la racionalización de su utilización, y además será un instrumento para propiciar una rápida y eficaz recuperación de los niveles piezométricos de estas masas de agua subterráneas, mejorando el estado de las mismas y el de los ecosistemas acuáticos a ellas vinculados.